



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 23/04/2024 - 09:51:05  
Recibo No. S001558976, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** s7qjh1pPrd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : COMITE ANCIANATO SANTA TERESA DE BRUSELAS HUILA  
Nit : 813005081-9  
Domicilio: Pitalito, Huila

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0700679  
Fecha de inscripción: 15 de agosto de 1997  
Ultimo año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : INSPECCION BRUSELAS - Bruselas  
Municipio : Pitalito, Huila  
Correo electrónico : comiteancianatobruselas@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3123128044  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : INSPECCION BRUSELAS - Bruselas  
Municipio : Pitalito, Huila  
Correo electrónico de notificación : comiteancianatobruselas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 1 del 05 de abril de 1997 de la Reunion De Asociados , inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 1997, con el No. 1217 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada COMITE ANCIANATO SANTA TERESA DE BRUSELAS HUILA.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACION DEL HUILA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 24 de marzo de 2075.



## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/04/2024 - 09:51:05  
Recibo No. S001558976, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN s7qjh1pPrd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL COMITE DE ANCIANATOS SANTA TERESA DE BRUSELAS SON LOS SIGUIENTES : VELAR POR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DE NUESTRA COMUNIDAD. 2. BRINDAR TECHO Y ALOJAMIENTO A LOS ANCIANOS QUE SE ENCUENTREN OLVIDADOS POR SUS FAMILIAS. 3. BRINDAR AFECTO CARINO Y PROTECCION A LOS ANCIANOS QUE LLEGUEN AL COMITE. 4. HACER QUE ESTOS ANCIANOS NO SE SIENTA AISLADOS POR LA SOCIEDAD. 5. INCULCAR HABITOS DE ASEO A ESTAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD.

#### PATRIMONIO

Patrimonio: El patrimonio del comité del ancianato santa teresa está conformado por los siguientes recursos: B. Aportes de personas de buena voluntad de nuestra comunidad. C. Banquetes, rifas, bazares, bingos. D. Aportes canalizados en el municipio, el departamento y la nación. El patrimonio del comité del ancianato santa teresa de Bruselas es independiente de cada uno de sus miembros, en consecuencia, la obligación que tienen los integrantes no da derecho al creador en apropiarse de sus bienes.

#### REPRESENTACION LEGAL

El presidente de la junta del comite del ancianato santa teresa tendra el caracter de representante legal, ejercerá las funciones que le señalen los estatutos.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representante legal : El presidente de la junta del comite del ancianato santa teresa tendra el caracter de representante legal, ejercerá las funciones que le señalen los estatutos. Son funciones del representante legal: 1. Representar debidamente al grupo ante personas naturales y jurídicas. 2. Elaborar y somete a aprobación el presupuesto para las operaciones normales del ancianato. 3. Elaborar y presentar informes ante la asamblea general. 4. Convocar directamente a la asamblea general. 5. Velar por el cumplimiento de los estatutos. 6. Gestionar y adquirir los elementos necesarios. 7. Las demás funciones que le asigne la asamblea general de asociados. Vicepresidente: El vicepresidente dentro de la junta directiva tendra el caracter de representante legal en ausencia del presidente. Son funciones del vicepresidente : 1. Representar debidamente al grupo ante personas naturales y jurídicas. 2. Elaborar y someter a aprobación el presupuesto. 3. Elaborar y presentar informes ante la asamblea general. 4. Convocar directamente a la asamblea general. 5. Velar por el cumplimiento de los estatutos. 6. Gestionar y adquirir los elementos necesarios para el funcionamiento del ancianato. 7. Las demás funciones que le asigne la asamblea general.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 41 del 26 de abril de 2022 de la Asamblea General Ordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2022 con el No. 48580 del libro I del Registro de Entidades



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 23/04/2024 - 09:51:05  
Recibo No. S001558976, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** s7qjh1pPrd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRESIDENTE	MANUEL AGUSTIN SANJUAN VARGAS	C.C. No. 12.223.426
VICEPRESIDENTE	HELIODORA TORRES DE SANJUAN	C.C. No. 40.665.064

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 41 del 26 de abril de 2022 de la Asamblea General Ordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2022 con el No. 48511 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MANUEL AGUSTIN SANJUAN VARGAS	C.C. No. 12.223.426
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	HELIODORA TORRES DE SANJUAN	C.C. No. 40.665.064
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ELENA TRUJILLO ROJAS	C.C. No. 26.549.333
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUZ MARIELA GALINDEZ CERON	C.C. No. 36.276.142
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	HERIBERTO GOMEZ VELA	C.C. No. 12.227.150

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

\*) Acta No. 2 del 24 de marzo de 2002 de la Asamblea De Asociados  
\*) Acta No. 26 del 01 de junio de 2020 de la Asamblea General Ordinaria

**INSCRIPCIÓN**

7876 del 16 de mayo de 2002 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
45591 del 04 de septiembre de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 23/04/2024 - 09:51:05  
Recibo No. S001558976, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** s7qjh1pPrd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** S9499  
**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó  
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$146.942.500,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

  
**Yira Marcela Chilatra Sánchez**  
Secretaria Jurídica



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 23/04/2024 - 09:51:05  
Recibo No. S001558976, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** s7qjh1pPrd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***